La Integridad y el Acceso a la Información Pública

Banco Central de la República Argentina

Buen Gobierno y Transparencia en los Bancos Centrales 14 de Julio de 2022



- ✓ Visión Integradora-Perspectiva amplia de la Ética
- ✓ Implementación de Herramientas Tecnológicas
- ✓ Digitalización y mejoras en los procesos
- ✓ Apertura de información con acceso ciudadano
- ✓ Toma de Decisiones (Marco de normas + Ética)

Transparencia y acceso a la información pública por parte de terceros.

Aplicación del carácter reservado y secreto de información obrante en los bancos centrales.

- > Toda persona humana o jurídica, pública o privada, tiene derecho a solicitar y recibir información pública, no pudiendo exigirse al solicitante que motive la solicitud, que acredite derecho subjetivo o interés legítimo o que cuente con patrocinio letrado.
- ➤ Vías de ingreso de los pedidos:
 - Formulario de la página web del
 BCRA: http://bcraweb.bcra.gob.ar/sitios/aplicacionespublicasbcra/informacionpublica/SitePages/Formulario%20de%20solicitud.aspx
 - Mesa de Entrada
 - Correo electrónico: aip@bcra.gob.ar
 - Derivación de otro organismo

Excepciones en las resoluciones denegatorias – <u>Ley 27.275</u> – Artículo 8 reglamentado por el <u>Decreto Nro. 206/17</u>

Se citan las más usuales:

Información que pudiera poner en peligro el correcto funcionamiento del sistema financiero o bancario

Información elaborada por los sujetos obligados dedicados a regular o supervisar instituciones financieras o preparada por terceros para ser utilizada por aquellos y que se refieran a exámenes de situación, evaluación de su sistema de operación o condición de su funcionamiento

Información elaborada por asesores jurídicos o abogados de la administración pública nacional cuya publicidad pudiera revelar la estrategia a adaptarse en la defensa o tramitación de una causa judicial o divulgare las técnicas o procedimientos de investigación de algún delito u otras irregularidades o cuando la información privare a una persona del pleno ejercicio de la garantía del debido proceso

Secretos industriales, comerciales, financieros, científicos, técnicos o tecnológicos cuya revelación pudiera perjudicar el nivel de competitividad o lesionar los intereses del sujeto obligado

Información que comprometa los derechos o intereses legítimos de un tercero obtenida en carácter confidencial

Información que contenga datos personales y no pueda brindarse aplicando procedimientos de disociación, salvo que se cumpla con las condiciones de licitud previstas en la ley 25.326 de protección de datos personales y sus modificatorias

La Integridad y el Acceso a la Información Pública

Muchas gracias